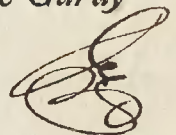


Confha. de 12. de este mes  
 previene el Cons.<sup>o</sup> que á la  
 posible brevedad disponga  
 lo que los Pueblos que se  
 hallen en descubrimiento por  
 parte del Cuyo que les ca-  
 bio en el Subsidio de los  
 300. Millones verifiquen  
 el Pago en 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> aten-  
 der á las graves urgencias  
 del Sr. Virario con motivo  
 de la pres.<sup>te</sup> Guerra; Incu-  
 yo supuesto espero q.  
 vns. no omitiran diligen-  
 cia alguna para cum-  
 plir con este tan urgente  
 Servicio remitiendo los  
 582222 a. 3. m. que

m fecha  
 vo en la  
 a de Se-  
 exencio-  
 en des-  
 edientes,  
 i general  
 ste pun-  
 confian-  
 dcabalas  
 el Reyno  
 Real Or-  
 los dere-  
 leros con  
 erte que  
 ualmente  
 utilidad  
 reclamar  
 bdelega-  
 lo el ex-  
 neral de  
 : Estado  
 icabeza-  
 encion ó  
 insinua-  
 e Juani-  
 ó ajuste  
 ; Vente-  
 bren los  
 l órden  
 ;  
 to en la  
 de 1805.

Martin de Garay



SS. Justicia y Ayuntamiento de *la Villa de Torana*

